

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-037/2023

**“ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES,
DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

ACTA DE FALLO

1 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-037/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **1 de noviembre de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-037/2023**, convocada para la “**Adquisición de Marcadoras de Credenciales, datos marcadores y Sellos VOTÓ, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **1 de noviembre de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-037/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **3 (tres) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Dulce María Guadalupe Sánchez Guiza
2	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.
3	Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

Licitantes que no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni por parte de la Secretaría de la Función Pública -----

No.	LICITANTES
1	Dulce María Guadalupe Sánchez Guiza
2	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.
3	Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

No.	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Dulce María Guadalupe Sánchez Guiza	CUMPLE
2	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	CUMPLE
3	Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.	CUMPLE

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para las **partidas 1 y 2**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través del **Servidor Público: Ing. Daniel Eduardo Flores**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DATOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral; quien en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboró las especificaciones técnicas de los bienes, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio núm. INE/DEDE/227/2023**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para las **partidas 1 y 2**, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2 respectivamente

PARTIDAS	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1 Marcadoras de Credenciales y datos marcadores	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2 Sello “VOTÓ”	Dulce María Guadalupe Sánchez Guiza	NO CUMPLE
	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para las **partidas 1 y 2**, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2, respectivamente -

PARTIDAS	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1 Marcadoras de Credenciales y datos marcadores	Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.	CUMPLE
2 Sello “VOTÓ”		

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para las **partidas 1 y 2**, respectivamente, por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 10) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2 respectivamente -----

PARTIDAS	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1 Marcadoras de Credenciales y datos marcadores	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2 Sello “VOTÓ”	Dulce María Guadalupe Sánchez Guiza	NO CUMPLE
	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para las **partidas 1 y 2**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ---

Precios No Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó**, que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida 2**, resultó ser un **Precio No Aceptable**, de conformidad con la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; por lo que **SE DESECHA** la oferta económica del licitante listado, para la **partida 2**, con fundamento en los numerales 4.3. último párrafo y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables Partidas 1 y 2**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida 2, resultó ser un Precio No Aceptable -----

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
2 Sello “VOTÓ”	Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.	PRECIO NO ACEPTABLE

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó**, que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida 1**, resultó ser un **Precio Aceptable**, de conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables Partidas 1 y 2**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida 1, resultó ser un Precio Aceptable -----

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1 Marcadoras de Credenciales y datos marcadores	Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Partida 2 declarada desierta -----

Derivado del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la **partida 2**, se desprende que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, por el Licitante **Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.**, resultó ser un **Precio No Aceptable**, por lo que con fundamento en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 3) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 2** correspondiente al **Sello “VOTÓ”**, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables Partidas 1 y 2**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Adjudicación del contrato abierto Partida 1.- Adquisición de Marcadoras de Credenciales y datos marcadores para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida 1, ejercicio fiscal 2023**, al licitante **Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.**, conforme a la **Cantidad Mínima y Cantidad Máxima** que se podrán solicitar y que se encuentran detalladas en el numeral **1.2. Tipo de Contratación** de la **convocatoria**, como señala a continuación: -----

Para la partida 1

Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Marcadora de Credenciales	10,802	13,503
Datos marcadores	162,907	203,634

Considerando los Precios Unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las descripciones que conforman la partida 1; tal y como se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partida 1**” y en el **Anexo 5** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado Partida 1**”, y que forman parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

Precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida 1, ejercicio fiscal 2023, por el licitante que resultó adjudicado Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V. y Monto Mínimo antes del Impuesto al Valor Agregado y Monto Máximo antes del Impuesto al Valor Agregado -----

PARTIDA 1

Material	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario antes de IVA	Monto mínimo antes de IVA	Monto máximo antes de IVA
Marcadora de Credencial	10,802	13,503	\$250.00	\$2,700,500.00	\$3,375,750.00
Dado marcador	162,907	203,634	\$17.50	\$2,850,872.50	\$3,563,595.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida 1** por el licitante **Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y sus anexos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (páginas 13 y 14 de 92). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.**, para la **partida 1**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **15 de noviembre de 2023**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **16 de noviembre de 2023**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **inciso h)** del **numeral 7.1.1** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 12** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 9 de noviembre de 2023**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **16 de noviembre de 2023**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida 1**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx, alonso.rodriquez@ine.mx y alejandro.garciav@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **24 de noviembre de 2023**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a nombre del **Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para las **partidas 1 y 2**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través del **Servidor Público: Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral**; y que fuera remitida mediante **Oficio núm. INE/DEDE/227/2023**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **19:10 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2433354
HASH:
7339FAEC554F8C74800FAB64EC9A83AC1F769912A53EDF
9CBF30D70D02626DD7

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2433354
HASH:
7339FAEC554F8C74800FAB64EC9A83AC1F769912A53EDF
9CBF30D70D02626DD7

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2433354
HASH:
7339FAEC554F8C74800FAB64EC9A83AC1F769912A53EDF
9CBF30D70D02626DD7

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023

“ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

1 de noviembre de 2023

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 9	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)	
Dulce María Guadalupe Sánchez Guiza	Sí cumple (folio 3 de 24)	Sí cumple (folio 4 de 24)	Sí cumple (folio 5 de 24)	Sí cumple (folio 6 de 24)	Sí cumple (folio 7 de 24)	Sí cumple (folio 8 de 24)	Sí cumple (folio 9 de 24)	Sí cumple (folio 10 de 24)	Sí cumple (folio 12 de 24)	No aplica
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 002 y 003)	Sí cumple (folios 004 y 005)	Sí cumple (folio 006)	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 008)	Sí cumple (folio 009)	Sí cumple (folio 0010)	Sí cumple (folio 0011)	Sí cumple (folio 001)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participa de manera conjunta con ninguna empresa (folio 0012)
Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 000028 y 000029) Nota 1	Sí cumple (folio 000061)	Sí cumple (folio 000062)	Sí cumple (folio 000063)	Sí cumple (folio 000064)	Sí cumple (folio 000065)	Sí cumple (folio 000066)	Sí cumple (folio 000067)	Sí cumple (folios 000069 de la oferta técnica y 000004 de la oferta económica)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023

“ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

1 de noviembre de 2023

Nota 1: Productos Metálicos Alfíl, S.A. de C.V.

Del análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Productos Metálicos Alfíl, S.A. de C.V., se observó en el Anexo que se detalla a continuación, que no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, este refirió lo siguiente:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Folio	Información presentada en el Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Anexo 2	El licitante señala en el cuerpo de la manifestación de referencia que es una Licitación Pública Nacional No. LP-INE-037/2023	La convocatoria establece que es una Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-037/2023

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observa que en el cuerpo del Anexo 2, el licitante refiere correctamente el tipo de contratación, el carácter y el número del procedimiento; aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el día 25 de octubre de 2023, para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-037/2023", convocada para la "ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024", lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023

“ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

1 de noviembre de 2023

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-037/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2432431
HASH:
FC23F9C8941EAC94D939BA3F359C1017B19AE6970BEF5B
13E9563CA945A6CBA3

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2432431
HASH:
FC23F9C8941EAC94D939BA3F359C1017B19AE6970BEF5B
13E9563CA945A6CBA3

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2432431
HASH:
FC23F9C8941EAC94D939BA3F359C1017B19AE6970BEF5B
13E9563CA945A6CEA3

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2432431
HASH:
FC23F9C8941EAC94D939BA3F359C1017B19AE6970BEF5B
13E9563CA945A6CEA3

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Partidas 1 y 2

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para las **partidas 1 y 2**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través del **Servidor Público: Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio núm. INE/DEDE/227/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEDE/227/2023

Ciudad de México,
30 de octubre de 2023

LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
PRESENTE

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/124/2023 con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-037/2023 para la **“Adquisición de Marcadoras de Credenciales, dados marcadores y Sellos VOTÓ para el Proceso Electoral Federal 2023-2024”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV	1	No cumple
Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.	1	Cumple
Dulce María Guadalupe Sánchez Guiza	2	No cumple
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV	2	No cumple
Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.	2	Cumple

Asimismo, hago de su conocimiento que la información contenida en Anexo 7 Formato de oferta económica es congruente con las propuestas técnicas recibidas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ÁREA

ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA

C.c.p. **Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.** – Director Ejecutivo de Organización Electoral. - Presente
Ing. José Manuel Marengo Pérez. Subdirector de Documentación y Materiales Electorales. - Presente.
Mtra. Gabriela Dolores Ramírez Hernández. - Coordinadora Administrativa de la DEOE. -Presente.

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2420575
HASH:
C190E5D2EE39CB4DB3639A70B8DB6859FEF7BE02282DDC
BEC6F6F7D42FB9F324

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.
LP-INE-037/2023**

“Adquisición de Marcadoras de Credenciales, dados marcadores y Sellos VOTÓ, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024”.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida 1

“Adquisición de Marcadoras de Credenciales y dados marcadores para el Proceso Electoral Federal 2023-2024”

Licitante: GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.

Fecha: 30 de octubre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó Carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega (Numeral 4.1.1 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó escrito compromiso en donde señale que, en caso de resultar adjudicado, los materiales que entregará serán de origen nacional o en su caso contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional (Numeral 4.1.2 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado del desarrollo de la producción (Numeral 4.1.3 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó escrito compromiso en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el PROVEEDOR presentará los certificados y/o prueba de laboratorio de cumplimiento a las normas mexicanas (Numeral 4.1.4 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó escrito en hoja membretada de la empresa en el que se indique el tiempo mínimo de producción del bien solicitado (Numeral 4.1.5 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Marcadora de Credenciales para el Proceso electoral Ordinario 2023-2024					
Presentó cuatro especímenes de la lámina que se utilizará para producir la pinza marcadora de 10 cm x 10 cm., 2 especímenes sin pintura y 2 pintados con el tipo de pintura que se solicita para recubrimiento de la pinza.		SÍ CUMPLE			

Adjuntó certificado de toxicidad de la pintura, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
Presentó una muestra de la caja de empaque individual de la marcadora de credenciales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.		SÍ CUMPLE			
Presentó una muestra de la caja de empaque para 50 marcadoras de credenciales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.		SÍ CUMPLE			
En la revisión de la dureza de la lámina con la que se fabricará la Marcadora de Credenciales, se constató que la muestra cuenta con lo requerido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
En la revisión de la calidad de la pintura presentada en la muestra, se constató que las muestras cuentan con lo requerido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
El diseño de cada muestra de los componentes se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		NO CUMPLE	<p>En el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", apartado 3 relativo a las Especificaciones Técnicas, se solicitó muestras del portada dado con un ancho de 9.8 mm \pm 0.2, sin embargo, el licitante el día de la presentación de la propuesta técnica y económica presentó dicha muestra con un ancho de ancho de 9.5 mm. Por otra parte, la dureza del acero con el que se fabricó la muestra del dado marcador, presenta un parametro de de 20.8 [HRc] y se solicitó de entre 50-55 [HRc] y el largo superior presenta una medida de 7 mm y se solicitó de 7.8 mm \pm 0.1. En cuanto al componente remaches semitubular de sujeción, la muestra presenta aleación no ferrosa y lo que se requiere es acero al carbono. Por lo anterior, no se atiende las características establecidas en las especificaciones técnicas de la Convocatoria.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria que señala:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Así como el incumplimiento a lo señalado en el apartado 3 Especificaciones Técnicas, páginas 46, 47 y 48 de la Convocatoria del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, en el cual se establecen las características de los componentes de la marcadora de credencial y el apartado 5 Evaluación de muestras y documentación para los LICITANTES, dimensiones y dureza superficial Rockwell.</p>	

<p>Las dimensiones de cada una de las muestras de componentes corresponden con lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>		<p>NO CUMPLE</p>	<p>En el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", apartado 3 relativo a las Especificaciones Técnicas, se solicitó muestras del portada dado con un ancho de 9.8 mm ± 0.2, sin embargo, el licitante el día de la presentación de la propuesta técnica y económica presentó dicha muestra con un ancho de ancho de 9.5 mm. Por otra parte, la dureza del acero con el que se fabricó la muestra del dado marcador, presenta un parametro de de 20.8 [HRc] y se solicitó de entre 50-55 [HRc] y el largo superior presenta una medida de 7 mm y se solicitó de 7.8 mm ± 0.1. En cuanto al componente remaches semitubular de sujeción, la muestra presenta aleación no ferrosa y lo que se requiere es acero al carbono. Por lo anterior, no se atiende las características establecidas en las especificaciones técnicas de la Convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria que señala:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Así como el incumplimiento a lo señalado en el apartado 3 Especificaciones Técnicas, páginas 46, 47 y 48 de la Convocatoria del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, en el cual se establecen las características de los componentes de la marcadora de credencial y el apartado 5 Evaluación de muestras y documentación para los LICITANTES, dimensiones y dureza superficial Rockwell.</p>
<p>La revisión de las dimensiones e impresiones de la caja individual de empaque presentada es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.</p>		<p>SÍ CUMPLE</p>			
<p>La revisión de las dimensiones e impresiones de la caja de empaque presentada de la Marcadora de Credenciales es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.</p>		<p>SÍ CUMPLE</p>			
<p>Dado Marcador para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024</p>					
<p>Presentó cinco muestras del dado marcador para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, conforme a lo solicitado en anexo técnico y condiciones contractuales.</p>		<p>SÍ CUMPLE</p>			
<p>El diseño de las muestras del dado marcador se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>		<p>SÍ CUMPLE</p>			
<p>En la prueba de colocación y aseguramiento en las marcadoras de credenciales, realizada a las muestras, se verificó que cumplen con las características adecuadas para uso de las mismas.</p>		<p>SÍ CUMPLE</p>			

Las dimensiones de las muestras del dado marcador corresponden con lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
En la revisión de la calidad de marcaje de los dígitos "24", se constató que las muestras cuentan con lo requerido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
Presentó una muestra de la caja de empaque del dado marcador con impresiones.		SÍ CUMPLE			
La revisión de las impresiones de la caja de empaque presentada del dado marcador es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			

Servidor público que realiza la evaluación

Autorizó

ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2423374
HASH:
8FC2FC982E37B8A8CBE141D3F78A0567113FB6177A50DC
DF3174CED21B637476

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.
LP-INE-037/2023**

“Adquisición de Marcadoras de Credenciales, dados marcadores y Sellos VOTÓ, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024”.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida 1

“Adquisición de Marcadoras de Credenciales y datos marcadores para el Proceso Electoral Federal 2023-2024”

Licitante: Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.

Fecha: 30 de octubre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó Carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega (Numeral 4.1.1 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó escrito compromiso en donde señale que, en caso de resultar adjudicado, los materiales que entregará serán de origen nacional o en su caso contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional (Numeral 4.1.2 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado del desarrollo de la producción (Numeral 4.1.3 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó escrito compromiso en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el PROVEEDOR presentará los certificados y/o prueba de laboratorio de cumplimiento a las normas mexicanas (Numeral 4.1.4 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó escrito en hoja membretada de la empresa en el que se indique el tiempo mínimo de producción del bien solicitado (Numeral 4.1.5 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Marcadora de Credenciales para el Proceso electoral Ordinario 2023-2024					
Presentó cuatro especímenes de la lámina que se utilizará para producir la pinza marcadora de 10 cm x 10 cm., 2 especímenes sin pintura y 2 pintados con el tipo de pintura que se solicita para recubrimiento de la pinza.		SÍ CUMPLE			

Adjuntó certificado de toxicidad de la pintura, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
Presentó una muestra de la caja de empaque individual de la marcadora de credenciales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.		SÍ CUMPLE			
Presentó una muestra de la caja de empaque para 50 marcadoras de credenciales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.		SÍ CUMPLE			
En la revisión de la dureza de la lámina con la que se fabricará la Marcadora de Credenciales, se constató que la muestra cuenta con lo requerido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
En la revisión de la calidad de la pintura presentada en la muestra, se constató que las muestras cuentan con lo requerido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
El diseño de cada muestra de los componentes se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
Las dimensiones de cada una de las muestras de componentes corresponden con lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
La revisión de las dimensiones e impresiones de la caja individual de empaque presentada es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
La revisión de las dimensiones e impresiones de la caja de empaque presentada de la Marcadora de Credenciales es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
Dado Marcador para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024					
Presentó cinco muestras del dado marcador para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, conforme a lo solicitado en anexo técnico y condiciones contractuales.		SÍ CUMPLE			
El diseño de las muestras del dado marcador se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			

En la prueba de colocación y aseguramiento en las marcadoras de credenciales, realizada a las muestras, se verificó que cumplen con las características adecuadas para uso de las mismas.		SÍ CUMPLE			
Las dimensiones de las muestras del dado marcador corresponden con lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
En la revisión de la calidad de marcaje de los dígitos "24", se constató que las muestras cuentan con lo requerido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
Presentó una muestra de la caja de empaque del dado marcador con impresiones.		SÍ CUMPLE			
La revisión de las impresiones de la caja de empaque presentada del dado marcador es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			

Servidor público que realiza la evaluación

Autorizó

ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2423373
HASH:
A774FFE4DD3E70BB58E7CE5FE297A28B096354B7E3A140
14AA364868AFE11A30

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.
LP-INE-037/2023

“Adquisición de Marcadoras de Credenciales, dados marcadores y Sellos VOTÓ, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024”.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida 2

“Adquisición de Sello “VOTÓ” para el Proceso Electoral Federal 2023-2024”

Licitante: Dulce María Guadalupe Sánchez Guiza

Fecha: 30 de octubre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó Carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega (Numeral 4.1.1 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó escrito compromiso en donde señale que, en caso de resultar adjudicado, los materiales que entregará serán de origen nacional o en su caso contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional (Numeral 4.1.2 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado del desarrollo de la producción (Numeral 4.1.3 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó escrito compromiso en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el PROVEEDOR dará cumplimiento a las normas mexicanas (Numeral 4.1.4 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó escrito en hoja membretada de la empresa en el que se indique el tiempo mínimo de producción del bien solicitado (Numeral 4.1.5 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó cinco muestras del Sello "VOTÓ" para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, cuyas características atiendan lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
Presentó cinco especímenes de prueba de 5 centímetros cuadrados del neopreno o goma con la que se fabricará el sello "VOTÓ", para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.		SÍ CUMPLE			

Presentó una muestra de la caja de empaque del Sello "VOTÓ" para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
El diseño de las muestras del sello "VOTÓ", se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		NO CUMPLE	En el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", apartado 3 relativo a las Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, se solicitó goma impresa con espesor de 2 mm (+- 0.2 mm) y caracteres de la palabra "VOTÓ" con fuente Futura Condense Medium 19 puntos expandida, sin embargo, el licitante el día de la presentación de la propuesta técnica y económica presentó muestras de neopreno o goma con la que se fabricará el Sello "VOTÓ" de 1.35 mm de espesor, así mismo, de la revisión de la fuente se identificó diferencia en la tipografía solicitada.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)." Así como el incumplimiento a lo señalado en el apartado 3 Especificaciones Técnicas, página 61 de la Convocatoria del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, el cual se solicita: - Goma impresa con espesor de 2 mm (+- 0.2 mm) y, - Caracteres de la palabra "VOTÓ" con fuente Futura Condense Medium 19 puntos expandida.
Las dimensiones de las muestras del sello "VOTÓ", corresponden con lo estipulado en las especificaciones técnicas		SÍ CUMPLE			
En la prueba de calidad y marcado con tinta aplicada a las muestras, se demostró que el sello "VOTÓ" cumple con la establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
La revisión de las dimensiones e impresiones de la caja de empaque presentada es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			

Servidor público que realiza la evaluación

Autorizó

ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2423376
HASH:
D490DA8AD46E55E5DB847F3CE5BD03F235618F09823630
AA1EEE99B18FA3360B

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.
LP-INE-037/2023**

“Adquisición de Marcadoras de Credenciales, dados marcadores y Sellos VOTÓ, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024”.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida 2

“Adquisición de Sello “VOTÓ” para el Proceso Electoral Federal 2023-2024”

Licitante: GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.

Fecha: 30 de octubre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó Carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega (Numeral 4.1.1 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó escrito compromiso en donde señale que, en caso de resultar adjudicado, los materiales que entregará serán de origen nacional o en su caso contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional (Numeral 4.1.2 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado del desarrollo de la producción (Numeral 4.1.3 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó escrito compromiso en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el PROVEEDOR dará cumplimiento a las normas mexicanas (Numeral 4.1.4 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó escrito en hoja membretada de la empresa en el que se indique el tiempo mínimo de producción del bien solicitado (Numeral 4.1.5 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó cinco muestras del Sello "VOTÓ" para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, cuyas características atiendan lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
Presentó cinco especímenes de prueba de 5 centímetros cuadrados del neopreno o goma con la que se fabricará el sello "VOTÓ", para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.		SÍ CUMPLE			

Presentó una muestra de la caja de empaque del Sello "VOTÓ" para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
El diseño de las muestras del sello "VOTÓ", se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		NO CUMPLE	En el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", apartado 3 relativo a las Especificaciones Técnicas, se solicitó que el diseño del mango del sello "VOTÓ" se elaboró en madera de pino libre de humedad, sin embargo, el licitante el día de la presentación de la propuesta técnica y económica presentó muestras del Sello "VOTÓ" con madera de triplay (chapas de madera pegadas), así mismo en la Evaluación de las muestras, señaladas en el apartado 5 Evaluación de muestras y documentación para los LICITANTES, relacionada a la calidad del pegado, se verificó que el neopreno no se encuentra perfectamente pegado al cuerpo de madera del sello, sino que se adhiere con cinta doble cara, por lo que no se atiende las características establecidas en las especificaciones técnicas de la Convocatoria.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)." Así como el incumplimiento a lo señalado en el apartado 3 Especificaciones Técnicas, página 61 de la Convocatoria del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, en el cual se solicita que la materia prima para la producción del mango del sello "VOTÓ" se elaboró en madera de pino libre de humedad y el apartado 5 Evaluación de muestras y documentación para los LICITANTES, Calidad del pegado. Se verificó que el neopreno no se encontraba perfectamente pegado al cuerpo de madera del sello.
Las dimensiones de las muestras del sello "VOTÓ", corresponden con lo estipulado en las especificaciones técnicas		SÍ CUMPLE			
En la prueba de calidad y marcado con tinta aplicada a las muestras, se demostró que el sello "VOTÓ" cumple con la establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
La revisión de las dimensiones e impresiones de la caja de empaque presentada es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			

Servidor público que realiza la evaluación

Autorizó

ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA

DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2423377
HASH:
DBDAFD7DFB332A4CE135A2628F0D7B0071A7AEBD729231
7B1305F2D054207BC4

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.
LP-INE-037/2023**

“Adquisición de Marcadoras de Credenciales, dados marcadores y Sellos VOTÓ, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024”.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida 2

“Adquisición de Sello “VOTÓ” para el Proceso Electoral Federal 2023-2024”

Licitante: Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.

Fecha: 30 de octubre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó Carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega (Numeral 4.1.1 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó escrito compromiso en donde señale que, en caso de resultar adjudicado, los materiales que entregará serán de origen nacional o en su caso contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional (Numeral 4.1.2 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado del desarrollo de la producción (Numeral 4.1.3 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó escrito compromiso en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el PROVEEDOR dará cumplimiento a las normas mexicanas (Numeral 4.1.4 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó escrito en hoja membretada de la empresa en el que se indique el tiempo mínimo de producción del bien solicitado (Numeral 4.1.5 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE			
Presentó cinco muestras del Sello "VOTÓ" para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, cuyas características atiendan lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
Presentó cinco especímenes de prueba de 5 centímetros cuadrados del neopreno o goma con la que se fabricará el sello "VOTÓ", para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.		SÍ CUMPLE			

Presentó una muestra de la caja de empaque del Sello "VOTÓ" para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
El diseño de las muestras del sello "VOTÓ", se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
Las dimensiones de las muestras del sello "VOTÓ", corresponden con lo estipulado en las especificaciones técnicas		SÍ CUMPLE			
En la prueba de calidad y marcado con tinta aplicada a las muestras, se demostró que el sello "VOTÓ" cumple con la establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
La revisión de las dimensiones e impresiones de la caja de empaque presentada es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			

Servidor público que realiza la evaluación

Autorizó

ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2423375
HASH:
8D013EB7F803D2785E0F0C2ABA03C308FCEC1BDADDAEB9
C5351DACDC6771A3CE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Partidas 1 y 2

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para las **partidas 1 y 2**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y avalada por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Partidas 1 y 2

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-037/2023
"Adquisición de Marcadoras de Credenciales, dados marcadores y Sellos VOTÓ, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024"
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

PARTIDA 1

Material	Cantidad (a)	Productos Metálicos Afili, S.A. de C.V.		Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.		TROQUELES, MAQUILA Y MANTENIMIENTO, S. A. de C. V.		Dirección Sport, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de IVA (b) + 10%)
		Precio unitario (antes de IVA) (b)	Importe Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario (antes de IVA) (b)	Importe Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario (antes de IVA) (b)	Importe Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario (antes de IVA) (b)	Importe Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	
Marcadora de Credencial	10,802	\$255.00	\$2,754,510.00	\$320.00	\$3,456,640.00	\$290.00	\$3,132,580.00	\$371.42	\$4,012,078.84	\$335.50
Dado Marcador	162,907	\$18.00	\$2,932,326.00	\$21.90	\$3,567,663.30	\$28.00	\$4,561,396.00	\$26.43	\$4,305,632.01	\$26.58
Subtotal			\$5,686,836.00	Subtotal	\$7,024,303.30	Subtotal	\$7,693,976.00	Subtotal	\$8,317,710.85	
I.V.A.			\$909,893.76	I.V.A.	\$1,123,888.53	I.V.A.	\$1,231,036.16	I.V.A.	\$1,330,833.74	
Total			\$6,596,729.76	Total	\$8,148,191.83	Total	\$8,925,012.16	Total	\$9,648,544.59	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$7,359,139.65
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$8,095,053.62

PARTIDA 2

Descripción	Cantidad (a)	Unidad de Medida	Francisco Javier Ramírez Contreras		Alianza Impresos y Sellos, S.A. de C.V.		Sellos e impresiones de la península, S.A. de C.V.		Luis Rey Herrera Ríos		Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.		Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario por isla antes de IVA (b) + 10%)
			Precio unitario (antes de IVA) (b)	Importe Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario (antes de IVA) (b)	Importe Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario (antes de IVA) (b)	Importe Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario (antes de IVA) (b)	Importe Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario (antes de IVA) (b)	Importe Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario (antes de IVA) (b)	Importe Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	
Sello VOTÓ	136,245	Piezas	\$5.83	\$794,308.35	\$6.90	\$940,090.50	\$7.68	\$1,046,361.60	\$9.49	\$1,292,965.05	\$12.00	\$1,634,940.00	\$22.46	\$3,060,062.70	\$9.44
Subtotal				\$794,308.35	Subtotal	\$940,090.50	Subtotal	\$1,046,361.60	Subtotal	\$1,292,965.05	Subtotal	\$1,634,940.00	Subtotal	\$3,060,062.70	
I.V.A.				\$127,089.34	I.V.A.	\$150,414.48	I.V.A.	\$167,417.86	I.V.A.	\$206,874.41	I.V.A.	\$261,590.40	I.V.A.	\$489,610.03	
Total				\$921,397.69	Total	\$1,090,504.98	Total	\$1,213,779.46	Total	\$1,499,839.46	Total	\$1,896,530.40	Total	\$3,549,672.73	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$1,169,663.33
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$1,286,629.66

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:
II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

1 de noviembre de 2023

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-037/2023

"Adquisición de Marcadoras de Credenciales, dados marcadores y Sellos VOTÓ, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024"
Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

PARTIDA 1

Material	Cantidad (a)	Productos Metálicos Alfíl, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario por isla antes de IVA (b) + 10%)
		Precio unitario (antes de IVA) (b)	Importe Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	
Marcadora de Credencial	10,802	\$250.00	\$2,700,500.00	\$335.50
Dado Marcador	162,907	\$17.50	\$2,850,872.50	\$26.58

Subtotal	\$5,551,372.50
I.V.A.	\$888,219.60
Total	\$6,439,592.10

Precio aceptable

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$7,359,139.65
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$8,095,053.62

PARTIDA 2

Descripción	Cantidad (a)	Unidad de Medida	Productos Metálicos Alfíl, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario por isla antes de IVA (b) + 10%)
			Precio unitario (antes de IVA) (b)	Importe Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	
Sello VOTÓ	136,245	Piezas	\$23.00	\$3,133,635.00	\$9.44

Subtotal	\$3,133,635.00
I.V.A.	\$501,381.60
Total	\$3,635,016.60

Precio no aceptable

Precio no aceptable	
---------------------	--

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$1,169,663.33
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$1,286,629.66

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

ANEXO 4

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Partida 1

1 de noviembre de 2023

**Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-037/2023
"Adquisición de Marcadoras de Credenciales, dados marcadores y Sellos VOTÓ, para el Proceso Electoral Federal
Evaluación Económica**

PARTIDA 1

Material	Cantidad (a)	Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.	
		Precio unitario (antes de IVA) (b)	Importe Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)
Marcadora de Credencial	10,802	\$250.00	\$2,700,500.00
Dado Marcador	162,907	\$17.50	\$2,850,872.50
Subtotal			\$5,551,372.50
I.V.A.			\$888,219.60
Total			\$6,439,592.10

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones	Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
<p>Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2432477
HASH:
7EF5952526CA131E749B5D80E5F37CF8BA624265CFD4C5
B1C64AE77C2493A9FC

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2432477
HASH:
7EF5952526CA131E749B5D80E5F37CF8BA624265CFD4C5
B1C64AE77C2493A9FC

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2432477
HASH:
7EF5952526CA131E749B5D80E5F37CF8BA624265CFD4C5
B1C64AE77C2493A9FC

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2432477
HASH:
7EF5952526CA131E749B5D80E5F37CF8BA624265CFD4C5
B1C64AE77C2493A9FC

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

ANEXO 5

**Oferta Económica presentada
por el Licitante que resultó adjudicado**

Partida 1



000002

OFERTA ECONOMICA
PARTIDA 1

Material	Cantidad (a)	Unidad de Medida	Precio unitario (antes de IVA) (b)	Subtotal (antes de IVA) (a*b)
Marcadora de Credencial	10,802	Pieza	\$ 250.00	\$ 2,700,500.00
Dado Marcador	162,907	Piezas	\$ 17.50	\$ 2,850,872.50
Gran Subtotal				\$ 5,551,372.50
IVA				\$888,219.60
Total				\$ 6,439,592.10

Subtotal (antes de IVA) con letra: (Cinco millones quinientos cincuenta y un mil trescientos setenta y dos pesos 50/100 m.n.)

Condiciones de pago: Conforme a lo estipulado por el Instituto.

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el importe total antes de IVA (SUBTOTAL).

VIGENCIA DE LA COTIZACION ES DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE. ACEPTAMOS EL PERIODO DE PRODUCCION DE LA MAQUINA MARCADORA Y EL DADO MARCADOR "24" EL CUAL SE INDICA EN EL ANEXO TECNICO

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

Sin más por el momento, quedo de usted.


JUAN JOSÉ MALDONADO LÓPEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
PRODUCTOS METALICOS ALFIL

